

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA  
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 J ta.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA****del Consejo de Ministros**

S. M. la REINA Gobernadora  
(Q. D. G.) Regente del Reino,  
y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**Elecciones.**

Resumen general de los votos obtenidos por el candidato Diputado provincial Sr. Córdova, en el distrito de Cervera.

Aguilar	299
Cervera	638
Cornago	209
Grávalos	34
Igea	129
Muro de Aguas	73
Navajun	58
Valdemadera	41
Arnedo	457
Arnedillo	0
Bergasa.	22
Bergasillas	12
Carbonera	25
Corera	128
Enciso	260
Galilea	57
Herce	24
Munilla	217
Ocon	90
Poyales	171

Préjano	44
Quel	118
El Redal	84
Robres	55
Santa Eulalia	38
Tudelilla	87
Turruncun	42
Villarroya	0
Villar de Arnedo	110
Zarzosa	72

**Comisión provincial.****Sesión de 27 de Marzo de 1885.**

En la ciudad de Logroño á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta cinco y hora de las seis y media en punto de la mañana se reunieron bajo la presidencia del señor D. Pedro Uzquiano los señores

**Diputados.**

<i>Caja.</i>	
Argaiz.	
<i>Comisión.</i>	
Urbiola.	
Aragon.	
Alonso.	
<b>Secretario</b>	
Fárias.	
<i>Comandate.</i>	
D. Pilar Herrero.	
<i>Facultativos.</i>	
<i>Caja.</i>	
D. Agustin Mundet.	
» Cayo Zapatero	
<i>Comisión</i>	
D. Luis Sanchez	
» Rafael del Rio.	
<i>Talladores.</i>	
<i>Caja.</i>	
D. Ignacio Aparicio.	
» Antonio Palmero.	

**Comision.**

D. Marcos Hueso Calvo.  
» Pio Amilivia.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio activo, fueron llamados los comprendidos en el sorteo de

**SANTURDE.—Cupo 4**

Número 1. Matias Gomez Valgañón. Medido en Caja corto para activo y recluta en caso de guerra. Conforme. Se acordó declararle excluido.

2. Toribio Allona Oteo. Excepuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Ciriaco Uruñuela Herreros. Solicitó redimir.

4. Antonio Jorge Yerro. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

5. Gregorio Capellán Pisón. Excepuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en la recluta en caso de guerra en concepto de útil condicional.

6. Miguel Aransay Murillo. Alta en activo.

7. Tomás Abellanosa Abellanosa. No presentándose por hallarse enfermo se acordó ordenarle lo verificara el 14 de Abril.

8. Bonifacio Reyes San Martin. Alta en activo.

1882.

Núm. 3. Esteban Reyes Montoya. No presentándose á ser reconocido, se acuerdo ordenarle lo verificara el 14 de Abril.

**OJACASTRO.—Cupo 3.**

Número 1. Juan Vitores Martí-

nez.—Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Silvestre Aransay Uyarra. Alego tener dos hermanos en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia de ambos hermanos, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

3. Nicolás Martínez Rubio. Excepuado sin reclamación como hijo único de viuda padre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento dando de alta al mozo en la recluta para el caso de guerra.

4. Tomás Ayarra Aydillo. Alta en activo. Fueron dados de alta en la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos números

5. Fidel Santa María Gonzalo,  
6. Pedro José Sta. María Martín y  
7. Manuel Marín Calvo.

8. Angel Crespo Crespo. Excepuado sin reclamación como hijo único de viuda padre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

**ZARRATON.—Cupo 3.**

Número 1. Gonzalo Negueruela Lazcano. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Santiago Garcia Baquero Ocio. Solicitó redimir.

3. Gabriel José Negueruela Manzanos. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Juan Antonio Arrate Hernandez. Alta en activo.

5. Lucas Bañuelo Saenz. Alta en el mismo servicio.

6. Valentín Viribay Bañuelos. Alta en activo.

Fueron dados de alta en la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos números

- 7. Tiburcio Llorente Vozmediano.
- 8. Lorenzo Hormilla Palanco y
- 9. Francisco Diaz Martínez
- 10. Remigio Lopez Abalos Ne-gueruela. Alegó tener dos hermanos en servicio activo. Se acordó solicitar certificados de existencia de ambos hermanos y que el mozo fuese alta en la recluta disponible con nota pendiente de recurso.
- 11. Agustín Pascual García. Alta en la recluta disponible.

1882.

Núm. 3 Vicente García Manzanos. Reconocido en caja, inútil, conforme.

1883.

Núm. 1. Julián Martínez Ruiz. No presentándose á ser reconocido se acordó dar conocimiento al Excelentísimo Sr. Gobernador militar de la provincia.

1884.

Número 6. José Diaz La Hoya. Medido en Caja, corto para activo, conforme.

HARO.—Cupo 26.

Número 1. Anacleto Pinedo Nuñez. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto.

2. Vicente Bodegas Ugalde. Solicitó redimir.

3. Vicente Lopez García. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

4. Felipe Izarra Aragón. Solicitó remir.

5. Lorenzo García Calvo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

6. Magdaleno Grisaleña Martínez. Alta en activo.

7. Federico Guinea Val. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido y declarado útil, causó alta en la recluta para el caso de guerra.

8. Cándido Hermosilla González. Alta en activo.

9. Dionisio Perez Rufrancos. Voluntario en el Regimiento Caballería de Almansa. Se acordó solicitar certificado de existencia.

10. Salvador Fresno Castillo. Alta en activo.

11. Pascual Saenz Alonso. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto.

12. Eugenio Poves Pablo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Residiendo en la República de Chile, se acordó concederle término de tres meses para presentarse.

13. Gaspar Leopoldo Val Fernández. Exceptuado en igual forma y por las mismas causas que el anterior. Reconocido y declarado útil, fue alta en la recluta para el caso de guerra.

14. Francisco Uriarte Lopez. Alta en activo.

15. Millan Sedano Guerrero. Alta en activo.

16. Patricio Bañares Cantabrana. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

17. Francisco Ortiz Allocena. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra como comprendido en los artículos 87 y 92 de la ley.

18. Félix Pedro Gil Gárate. Sirviendo en el Cuerpo de Voluntarios de la Isla de Cuba. Se acordó reclamar certificado de existencia.

19. Benito del Campo Apellaniz Extinguiendo en la cárcel del partido la pena de un año y un día de prisión correccional. Se acordó rogar al Sr. Gobernador ponga al mozo á disposición de la Comisión provincial

20. Manuel Emilio Lago García. Alta en activo.

21. Juan Antonio Martínez Campo. Alta en activo.

22. Roque Rodríguez Oñate. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano y que el mozo fuese alta en activo con nota pendiente de recurso

23. Domingo Belmonte Brieva. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido y declarado útil causó alta en la recluta para el caso de guerra.

24. Félix Besga Sagredo. Alta en activo.

25. Manuel Velasco Nuñez. Alta en activo.

26. Gil Presa Martínez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido y declarado útil, fué alta en la recluta para el caso de guerra.

27. Malaquias de Pablo García. Alta en activo.

28. Pedro Mayor Rueda. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Causaron alta en activo los mozos

29. Deogracias Victoriano Neira y Martínez Serrano.

30. Julián Marcos y Hoyuelos y

31. Bernabé Campo y Esnaula.

32. Andrés Villanueva García. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

(Se continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Logroño.

(Núm. 1022.)

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayunta-

miento en el mes de Noviembre último.

(Continuación.)

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia en que Don Isidro Bergasa pide autorización para modificar la fachada de la casa que construye en la calle de Laurel.

Apropuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento autorizó á los dueños de ganado cabrío, para que lleven las reses á domicilio, con el objeto de que el vecindario pueda convencerse de la pureza de la leche destinada al consumo inmediato.

Se dispuso pase á la Sección de Contabilidad para los efectos oportunos, un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo otro de la Excmo. Diputación, manifestando haber concedido al Ayuntamiento la cantidad de 1.500 pesetas que se pagarán con cargo al capítulo de calamidades públicas, y compensando con lo que se adeuda al cupo provincial, con el objeto de atender á las necesidades que ha traído en pos de sí la epidemia colérica.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Diez y Marrodan á fin de que estudien el mejor medio de mejorar las condiciones del matadero de reses de cerda de esta ciudad.

Acto continuo, se acordó remitir oficios á todos los dueños de los solares enclavados en la calle de Sagasta, á fin de que procedan dentro del término de tres meses á edificar sobre los mismos, pues de lo contrario se procederá á la formación de expedientes como determina la ley 7.ª título 19 libro 3.º de la Novísima Recopilación.

Se aprobaron varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 21.

Presidencia del Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Se autorizó á D. Francisco Garrigós para colocar escaparates en la fachada de la casa núm. 41 de la calle del Mercado.

Antes de resolver lo que proceda acerca de dos instancias suscritas por D. Matías Moreno y D. Higinio Hanco, pidiendo se les nombre suplentes del Cuerpo de Guardas del Campo de esta jurisdicción, se dispuso oír el informe de la Comisión permanente de Policía rural.

Se autorizó á D. Isidro Bergasa para construir la fachada de la casa números 3 y 5 de la calle de Laurel.

Asimismo se concedió permiso á D. Vicente Piquer para colocar dos caños de bajada de aguas en la fachada de la casa núm. 100 de la calle Mayor.

Visto un oficio del Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia, relativo al ramo de consumos

se autorizo plenamente para contestarlo á la Comisión de arbitrios, teniendo presentes la instrucción de 31 de Diciembre de 1881, y cuantos antecedentes obren en las dependencias municipales.

Dada lectura á un anuncio del Illmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, inserto en el «Boletín oficial» de la provincia del día 11 del mes actual, del que resulta van á proveerse por concurso de ascenso, las escuelas de niñas de los barrios del Cortijo y Varea, se resolvió rogar la suspensión del anuncio, por que tal vez en el próximo año económico no se pueda pagar cantidad alguna por el concepto expresado, y se diga que si para el día 9 de Diciembre próximo no se resuelve favorablemente esta pretensión por el Rectorado, quedarán de hecho suprimidas las escuelas de niñas del Cortijo y Varea, barrios de esta capital.

Se resolvió pase á la Sección de Contabilidad, á fin de hacer las reclamaciones procedentes de las sumas que deben ingresar en la Depositaria, una comunicación de la Excelentísima Diputación, relativa al abono de las estancias causadas en el Hospital de coléricos por los acogidos de la Casa de Beneficencia, vecinos de la localidad, no acogidos, presos de la cárcel y militares de los Cuerpos de la guarnición.

Se dispuso pase á la Sección del Negociado para su cumplimiento, una circular inserta en el «Boletín oficial» de la provincia núm. 118, haciendo conocer la forma y tiempo en que los Ayuntamientos han de pagar los descubiertos atrasados á la vez que el cupo corriente provincial.

Asimismo se acordó pasar un atento oficio á la Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial, manifestándole que ya se ha instruído el expediente de prófugo relativo al mozo Francisco Perez y Sáenz núm. 67 del último alistamiento de esta capital, por ignorarse su paradero.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión extraordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando: que aunque suponía á todos sus compañeros enterados del funesto suceso de la muerte de S. M. el Rey D. Alfonso XII, sin embargo había querido dar cuenta de él en esta sesión extraordinaria, á fin de que constára en el libro de actas del municipio donde se guarda incóitume la historia de los pueblos,

Sensible es, y más que sensible dolorosa, dijo S. S.ª la pérdida de un Rey, que si no había logrado ser el lazo de unión de todos los Españoles, al menos simbolizaba la paz, á cuya

sombra se iban desarrollando los mas caros intereses de la patria, sin que en estos supremos instantes pueda hacerse otra cosa que trabajar todos y cada uno en la medida de sus fuerzas, por la conservación del orden público de cuyo afianzamiento depende un bonancible porvenir.

Antes de terminar, añadió, que habiendo sido citado al despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia en la noche del día de ayer con sus compañeros los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Diez y D. Vicente Infante, ofrecieron á dicha autoridad, á nombre del municipio su decidido apoyo para procurar por todos los medios posibles que no se alterará la tranquilidad de esta población, creyendo interpretar así las opiniones de todos los Sres. Concejales.

Acto continuo el Sr. Gómez, aprobando lo hecho por S. S.<sup>as</sup>, dijo, que no abriga ni la menor duda de que todo el Ayuntamiento estaría al lado de las autoridades constituidas, para defender el orden, primera necesidad de los pueblos, aunque confiaba mucho en que no se había de alterar aquí conocida, como lo es, la sensatez de los logroñeses.—Y como todos los Sres. asistentes á esta sesión extraordinaria aplaudieron la conducta observada por el Sr. Alcalde y los Sres. Diez é Infante, se acordó dar cuenta de lo ocurrido en la misma, por conducto de S. S.<sup>as</sup> á la autoridad superior de la provincia, y que se copie en el acta de este día el Boletín Extraordinaria relativo á este asunto tan importante.

Sesión del día 28.

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Acto continuo se acordó por unanimidad enviar por telégrafo una expresiva felicitación al Excmo. Señor D. Práxedes Mateo Sagasta por su advenimiento al poder, haciendo constar al propio tiempo el profundo dolor con que supo el municipio la triste nueva del fallecimiento de S. M. el Rey. D. Alfonso XII (q. e. p. d.)

Se admitió la dimisión de guarda de campo de esta jurisdicción presentada por D. Tiburcio Pastor y Berguizas.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Comandante de Ingenieros de Burgos en esta plaza, participando haberse librado á cargo de la Tesorería de esta provincia 15.087 pesetas para reintegrar á cuenta de lo adelantado por el municipio al contratista de las obras del Cuartel de Infantería en construcción.

Acto continuo, se admitió la vecindad solicitada por D.<sup>a</sup> Juana Sasa e Ibañez, viuda del Comandante de la Guardia civil D. Ramón Fernández de Cabada.

Vista una comunicación de la Señora Superiora del Convento de Ma-

dre de Dios, rogando al municipio se sirva asistir en cuerpo á la función religiosa de la Inmaculada Concepción de María Santísima, se acordó, aunque con sentimiento decir á la Sra. Abadesa, que el Ayuntamiento no puede acudir á dicha solemnidad por impedírselo las muchas ocupaciones que le impone el ejercicio de su cargo, y que se entreguen á dicha Sra. ochenta pesetas, según costumbre establecida en años anteriores.

Leído un oficio de la empresa arrendataria del Impuesto de consumos de esta ciudad, se dispuso hacer efectivas las 1768 pesetas setenta y dos céntimos recaudadas por arbitrios municipales en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre últimos, y que respecto de los demás emita informe la Comisión permanente del ramo.

Se resolvió manifestar á D. Bruno Sampietro que ha sido nombrado vocal de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza en sustitución de D. Mariano Loscertales, según consta de un oficio remitido por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se autorizó al Sr. Alcalde para enagenar de la manera más conveniente varios árboles propios del municipio, por no haberse presentado licitadores en las subastas anunciadas.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia, en que ruega se echen algunos carros de grava en la calle formada por la fachada Poniente del Cuartel de Alfonso XII, y la tapia de la huerta de las Monjas Carmelitas, se resolvió que el Sr. Alcalde averigüe á quien corresponde la reparación de aquella vía.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una instancia de D. Eugenio Ruiz Cenzano, pidiendo permiso para construir una casa en la calle de Sagasta, se acordó oír el informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas y del Sr. Arquitecto municipal.

Conforme el Ayuntamiento con lo indicado por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción del campo, se dispuso la publicación de un bando, haciendo saber á los dueños que tienen colocadas basuras infringiendo lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del de buen gobierno vigente, que si no las quitan en el término preciso de diez días, lo verificarán los encargados de la limpieza pública con perjuicio de sus intereses.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 18 de Diciembre de 1885. —Secretario accidental, Gregorio España.—V. B.<sup>o</sup> El Alcalde, Francisco Diez.

Sesión ordinaria del día 19

de Diciembre de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayunta-

miento en el mes de Noviembre último, acordando se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín oficial» como determina el artículo 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco Diez.—P. A. de S. E. Gregorio España, Secretario accidental.

## Sección judicial.

(Núm. 1920)

Don Galo Sanz Peña, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas á Domingo Saenz Martinez, vecino de Ribafrecha, en causa sobre lesiones á un Agente de la autoridad, he acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles pertenecientes al mismo, que le fueron embargados en dicho proceso y se expresan á continuación; cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Enero próximo á las doce de su mañana; advirtiéndole, que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta y que para tomar parte en esta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo. Así mismo se advierte que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

*Bienes que se citan.*

### En jurisdicción de Ribafrecha

1. Una heredad en término de Sancon, de tres celemines; linda O. Geronimo Orte, P. Antonio Saenz, M. camino y N. Jacinto Nicolás; tasada en doscientas cincuenta pesetas 250

2. Otra en San Nicolás de tres celemines; linda O. Agustín Martínez, P. poyo, M. Julian Perez y N. Saturnino Laencina; tasada en ochenta pesetas 80

3. Otra en las Alamedillas de dos celemines; linda O. Francisco Perez, P. Dionisio Estremiana, M. José M. Aranzabe y N. Pe-

dro Pablo Fernandez; tasada en cincuenta pesetas 50

4. Otra en Valdejalón, de ocho celemines, linda O. Cayetano Laencina, P. Andrés Martínez, M. Martín Romero y N. Bonifacio Ruiz Clavijo; tasada en veinticinco pesetas. 25

5. Otra en Parte portillo, de una fanega y tres celemines; linda O. Saturnino Estremiana, P. Felipe Iñiguez, M. poyo y N. José M. Ruiz Clavijo; tasada en veinticinco pesetas 25

6. Otra en Paredones, de dos fanegas; linda O. Bernardo Iñiguez, P. Antonio Saenz, M. Aquilino Saez y N. erial; tasada en ochenta pesetas 80

7. Otra en la Pedrera, de tres celemines; linda O. Ramon Diez, P. camino, M. Jorge Barrio y N. Domingo Ruiz Clavijo; tasada en veinte pesetas 20

Logroño veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Galo Sanz.—P. S. M., Gregorio Muro.

Núm. 1919.

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por D. Tomás Martínez y García, casado, mayor de edad y vecino de Ezcaray, se ha acudido á este Juzgado interponiendo demanda para que se incluyan en las listas electorales para Diputados á Cortes por este Distrito á don Timoteo y D. Emerenciano de la Torre Gonzalez, D. Benito Gandasegui Marin y D. Justo Alonso Perujo, en el concepto de contribuyentes, y en providencia de este día he acordado publicar su pretensión por edictos y su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia y demás sitios públicos á los efectos del artículo veinte y ocho de la ley electoral vigente.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Mariano Herrero Martínez.—Por su mandato, Licenciado Ramon Santa María.

Núm. 1918

D. Mariano Herrero Martínez,  
Juez de primera instancia de  
esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el Pro-  
curador de este Juzgado D. Ne-  
mesio Valgañón se ha acudido á  
este Tribunal interponiendo de-  
manda para que se incluya en  
las listas electorales para Dipu-  
tados á Cortes por este Distrito  
á D. Anselmo Diez Serrano,  
vecino de Santurdejo en el con-  
cepto de contribuyente, y en  
providencia de veinte y tres de  
los corrientes, he acordado pu-  
blicar su pretensión en el «Bo-  
letín oficial» de la provincia y  
demás sitios públicos á los efec-  
tos del artículo veintiocho de la  
ley electoral.

Dado en Santo Domingo de  
la Calzala á veintiocho de Di-  
ciembre de mil ochocientos  
ochenta y cinco.—Mariano He-  
rrero Martínez.—Por su manda-  
do Licenciado, Ramón Santa  
María.

**Ayuntamiento Constitucional d. Logroño**

Año de 1885. Mes de Noviembre  
**3.ª Semana.**

Nota de los gastos originados du-  
rante la presente semana en las  
obras de plantación de arbolado  
de los caminos de esta ciudad,  
ejecutadas por Administración  
bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta  
aprobada por el Excmo. Ayun-  
tamiento en sesión ordinaria,  
celebrada el día 21 de dicho  
mes que se publica en el «Bo-  
letín oficial» en cumplimiento  
de lo que prescribe el art. 166  
de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts
Por 5 jornales al peon Patri- cio Ijalba, á 2 pesetas uno	10	0
Por 5 id. al id. Natalio Alon- so, á 2 ptas. uno.	10	0
Por 5 y ½ id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno	11	0
Por 4 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 ptas uno	8	0
Por 5 id. al id. Andrés Mar- tinez, á 2 pesetas uno	10	0
<b>Total.</b>	<b>49</b>	<b>0</b>

Importa esta nota la cantidad  
de cuarenta y nueve pesetas,  
Logroño 28 Noviembre 1885.

—El Contador, Gregorio Espa-  
ña.—V.º B.º El Alcalde, José  
Rodriguez Paterna.

Año de 1885. Mes de Noviembre  
**3.ª semana.**

Nota de los gastos originados du-  
rante la presente semana en  
las obras de reparación de calles  
de esta ciudad, ejecutadas por  
administración bajo la direc-  
ción del Sr. Arquitecto muni-  
cipal según cuenta aprobada  
por el Excmo. Ayuntamiento  
en sesión ordinaria celebrada  
el día 21 de dicho mes que se pu-  
blica en el BOLETIN OFICIAL en  
cumplimiento de lo que pres-  
cribe el artículo 166 de la ley  
Municipal vigente.

	Pts.	cts
Por 7 jornales al peon Hila- rio Rosales, á 2'50 pese- tas uno	17	50
Por 5 y ½ id. al id. Felipe Fernandez, á 2'75 pts. uno	15	12
Por 5 y ½ id. al id. Jimoteo Ripalda, á 2 pesetas uno	11	0
Por 2 y ½ id. al id. Vidal San Andrés, á 2 pesetas uno	5	0
Importe de 35 metros cua- drados de labra de adoqui- nes viejos	35	0
<b>Total.</b>	<b>83</b>	<b>62</b>

Importa esta nota la canti-  
dad de ochenta y tres pesetas  
sesenta y dos céntimos.

Logroño 28 de Noviembre de  
1885.—El Contador, Gregorio  
España.—V.º B.º, El Alcalde,  
José Rodriguez Paterna.

**Anuncios oficiales**

No habiéndose presentado as-  
pirantes á servir la plaza de  
Médico cirujano titular de esta  
villa, vacante por renuncia del  
que la desempeñaba con el suel-  
do anual de doscientas cincuenta  
pesetas por la asistencia de las  
familias pobres que se abonarán  
por trimestres vencidos, cobran-  
do además ciento cincuenta fa-  
negas de trigo que por reparto  
abonarán los vecinos pudientes;  
este Ayuntamiento asociado á  
la Junta municipal y en sesión  
celebrada en el día de hoy, acor-  
dó modificar las condiciones y  
señalando las doscientas cin-  
cuenta pesetas para la titular de  
pobres y aumentar treinta faneg-  
as de trigo á las ciento cincuen-

ta que por reparto abonarán las  
familias pudientes, haciendo un  
total de ciento ochenta fanegas  
de trigo.

Los Sres. licenciados en Me-  
dicina que deseen obtenerla y  
que deban llevar por lo menos  
de práctica cuatro años, presen-  
tarán las solicitudes en la Secre-  
taría de este municipio dentro  
del término de quince días, con-  
tados desde el en que aparezca  
este anuncio en el «Boletín ofi-  
cial». Sotés 2 de Enero de 1886.  
—El Alcalde, Antonio Martinez.

**Anuncios particulares**

**VENTA.**

Se vende un molino harinero  
titulado «El Prestiño» en el  
pueblo de San Millan de la Co-  
golla; el que quisiera interesarse  
en la compra dirigirse á don  
Eloy Martinez, vecino de Hor-  
milla.

1=10

**Obra de actualidad.**

*(La más barata de las que se han pu-  
blicado de su clase y la que más  
legislación contiene de  
todas ellas)*

LA

**Contribución Territorial y su reparto,  
por**

**D. ANTONIO SOTO Y MARUGAN,**

*Licenciado en la facultad  
de Filosofía y Letras, y oficial de  
la Dirección general de Contribuciones.*

El precio de la obra en rústica es el  
de 12 reales hallándose de venta  
en Madrid en las librerías de San José,  
Arenal, 20; de San Martín, Puerta

del Sol, 6; de Murillo, calle de Alcalá,  
7; de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2;  
y de Gutenberg, calle del Principe,  
14, y además en casa del autor,  
**en Madrid, calle de Gravina,  
núm. 20, piso 4.º izquierda,**  
quien á vuelta de correo la enviará al  
que remita su importe en libranzas del  
Giro mutuo ó en sellos de quince cénti-  
mos. Es inútil reclamarla sin remitir  
previamente su precio.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE.**

A los que en el presente año hubie-  
ren adquirido la 1.ª ó la 2.ª parte de  
la obra titulada Método fácil y sencil-  
lo para formar los repartimientos de  
la contribución de inmuebles, cultivo  
y ganadería, se les servirá esta nue-  
va obra por el precio de cinco reales,  
siempre que al hacer el pedido se di-  
rijan directamente al autor, remitiendo  
su importe acompañado del vale  
que les dió derecho á obtener gratis la  
3.ª parte de la primera de las obras  
citadas, no siendo obstáculo el que  
aquella haya sido adquirida en libre-  
ría ú otro establecimiento.

Esta casa servirá además á los que  
las reclamen, remitiendo su importe,  
las dos obras siguientes de los señores  
D. Adrian Minguéz y D. Ramon Gu-  
tierrez de Aguilar:

1.ª La ley y Reglamento provisio-  
nal para la administración y cobran-  
za del impuesto de consumos de 16  
de Junio de 1885: su precio una pe-  
seta.

Y 2.ª El Reglamento especial  
para el resguardo del Impuesto de  
consumos de 29 de Setiembre de 1885:  
su precio, 50 céntimos de peseta.

**AMILLARAMIENTOS.**

En la redacción del «Boletín  
oficial» se hallan á disposición  
de los que las necesiten Decla-  
raciones de riqueza rústica y ur-  
bana, servibles para rectificar  
la de los propietarios que así lo  
necesitan.—Precios reducidos.

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.**

**Día 4 de Enero de 1886.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	18'0
Idem id. á la sombra . . . . .	0'8
Temperatura mínima al aire . . . . .	0'6
Idem id. en reflector . . . . .	1'4
ALTURA BARO- METRICA. á las 9 de la mañana . . . . .	733'3
á las 3 de la tarde . . . . .	732'2
VIENTO . . . . .	O. brisa.
á las 9 de la mañana . . . . .	id.
ESTADO DEL CIELO. á las 3 de la tarde . . . . .	despejado.
Agua evaporada . . . . .	id.
Ozono . . . . .	1'7
Lluvia . . . . .	

Imp. de Francisco M. Zaporta.